

Declaración ante la adopción del Informe sobre Nicaragua del Examen Periodico Universal (EPU)

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) y Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)

Septiembre 2014

Gracias Señor Presidente.

El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), la OMCT y la FIDH agradecemos las recomendaciones formuladas a Nicaragua en esta segunda revisión. El hecho que el número de recomendaciones se haya duplicado respecto de las adoptadas en la primera revisión, confirma que persisten violaciones graves de derechos humanos asociadas a la vulneración de los estándares mínimos de la democracia a nivel político, económico y social y que las mismas no han sido debidamente atendidas por el gobierno, a pesar de haber sido aceptadas en este mismo recinto.

Las instituciones que deberían representar un contrapeso respecto del ejercicio del poder no logran cumplir su rol debido a la deficiente separación de poderes, la cual constituye un obstáculo a su independencia, tal y como se ha destacado en las recomendaciones a lo largo del proceso. Asimismo, cabe destacar que la reforma constitucional, aprobada en enero de 2014, que se impulsó sin consulta previa, podría cerrar las puertas a la alternabilidad en el poder, elemento inherente a democracia, al establecer la reelección presidencial indefinida.

Un entorno hostil respecto de la libertad de expresión y hacia la labor de defensa de los derechos humanos es impulsado a través de medios carentes de imparcialidad e independencia, por sus vínculos con la familia presidencial y alentado por el gobierno a través de declaraciones públicas de algunos funcionarios, incluido el Procurador de Derechos Humanos y el mismo Presidente de la República.

La Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres ha sido debilitada por la reforma que introdujo la mediación y por un reciente reglamento inconstitucional que altera su espíritu y su texto, incorporando como motivo principal de la legislación en lugar de la lucha contra la violencia, la unidad familiar, pretendiendo restringir el femicidio a los casos que ocurren en el ámbito privado. Otras formas de violencia institucional hacia las mujeres permanecen, como la penalización de aborto terapéutico.

También es urgente que de acuerdo con las recomendaciones se reforme la definición de tortura en el Código Penal, se tomen las medidas necesarias para investigar los casos de tortura de forma eficaz y se ponga fin a la situación de hacinamiento y condiciones inadecuada en las cárceles.

Urgimos al Gobierno de Nicaragua a implementar las recomendaciones resultantes de esta segunda revisión, las cuales abordan las violaciones de derechos humanos antes señaladas, mediante acciones concretas, más allá de su mera aceptación formal y a cumplir sus compromisos internacionales de derechos humanos.

Muchas gracias.